

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20002** GIRONA.

Edicto.

D. Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario nº 475/2009, se ha acordado mediante auto de esta fecha la admisión a trámite del concurso de la entidad mercantil Peixos Germans Ortiz, Sociedad Limitada con domicilio en Sector Puigmal, número 122, Empuriabrava, Castelló d'Empúries, CIF núm. B-17279027, siendo designada como administradora concursal a D.<sup>a</sup> Francina Serra Pou.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante autorización o conformidad.

El auto de declaración del concurso así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo deban ser objeto de publicidad, se insertarán en el Registro Público Concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuando entre en funcionamiento.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 26 de mayo de 2009.- El Magistrado Juez.

ID: A090045101-1